



**Conferencia de las
Naciones Unidas sobre
Comercio y Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

TD/B/COM.3/L.30
1º de marzo de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

JUNTA DE COMERCIO Y DESARROLLO
Comisión de la Empresa, la Facilitación de la
Actividad Empresarial y el Desarrollo
Noveno período de sesiones
Ginebra, 22 a 25 de febrero del 2005
Tema 4 del programa

**TRANSPORTE EFICIENTE Y FACILITACIÓN DEL COMERCIO PARA
MEJORAR LA PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES EN DESARROLLO
EN EL COMERCIO INTERNACIONAL**

Recomendaciones convenidas*

La Comisión reconoce la importancia de que los países en desarrollo tengan acceso a unos servicios adecuados de transporte y de logística, como requisito para lograr los objetivos de desarrollo internacionales, entre ellos los que figuran en la Declaración del Milenio, particularmente en el caso de los países con necesidades especiales. Habida cuenta de la naturaleza a largo plazo de los problemas abordados en la esfera del transporte y la facilitación del comercio, y sobre la base del Consenso de São Paulo, la secretaría de la UNCTAD debería proseguir la siguiente labor:

* Adoptadas por la Comisión de la Empresa, la Facilitación de la Actividad Empresarial y el Desarrollo en la sesión plenaria de clausura de su noveno período de sesiones, celebrada el 25 de febrero de 2005.

- a) Examinar y seguir de cerca las novedades relativas al transporte eficiente y la facilitación del comercio y estudiar sus consecuencias para los países en desarrollo.
- b) Prestar asistencia a los países en desarrollo en las negociaciones en curso en la OMC relativas al Programa de Doha para el Desarrollo. En particular, la UNCTAD, en cooperación con otras organizaciones internacionales pertinentes, debería intensificar su asistencia al proceso de las negociaciones sobre la facilitación del comercio. Asimismo, debería recabar el apoyo de la comunidad de donantes para ampliar sus actividades en el marco de la Asociación Mundial para la Facilitación del Transporte y el Comercio. La secretaría debería entablar de inmediato consultas con las partes directamente interesadas a fin de crear un mejor entendimiento de los aspectos de desarrollo asociados con la facilitación del comercio, con miras a la elaboración de un marco consultivo apropiado.
- c) Prestar asistencia técnica y realizar actividades de fomento de la capacidad en la esfera del transporte y la facilitación del comercio, incluida la utilización de sistemas automatizados para mejorar la gestión del transporte y el comercio internacional. Habría que prestar especial atención a la mejora de los acuerdos de tránsito para los países en desarrollo sin litoral y de tránsito.
- d) Seguir de cerca las novedades y difundir información respecto de las medidas de seguridad que afectan al comercio internacional y el transporte de los países en desarrollo y analizar sus posibles repercusiones.
- e) Cooperar con otras organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales en el desarrollo de instrumentos jurídicos internacionales que tengan que ver con el transporte internacional y la facilitación del comercio, incluido el transporte multimodal, como se prevé en los párrafos 59 y 60 del Consenso de São Paulo.
